ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 772.-

LITUECHE, 22 de Abril de 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un instrumento que establezca el registro de los Decretos Alcaldicios.
- Que es necesario dejar sin efecto dicho decreto por no cumplir con los requisitos necesarios para realizar la licitación

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO,** el Decreto Alcaldicio N° 723, de fecha 16 de Abril de 2013 por no cumplir con los requisitos para llamar a Licitación.

2.- **REMITASE** copia de presente decreto al Departamento Jurídico para los efectos administrativos que sean pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MLH/SOP/sop/pyr

Distribución

- Secretaría municipal
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

MLH/boo.
16/04/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 723 /
LITUECHE, 16 de Abril del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 101 de fecha 04 de Marzo del 2013, que aprueba el Convenio de Subvención de actividades del Fondo 2% , suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche , ha considerado la instalación de faroles solares fotovoltaicas para la iluminación de los Espacios Públicos de nuestra Comuna.
- Que, este Municipio ha considerado que este sistema de suministro ha dado buenos resultados ya que este sistema cuenta con un alto grado de confiabilidad y su reducido riesgo de averías.
- Que, este Municipio ha visto que con este sistema de suministro se podrá reducir las emisiones de contaminación en el ambiente y por otro lado permitirá optimizar y racionalizar la utilización de energía almacenada.
- Las Bases Administrativas Generales, que se adjuntan

VISTOS:

. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución Nº 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **LLAMASE** a Licitación para la Instalación de Faroles Solares Fotovoltaicas para Iluminación de Espacios Públicos que está contenido en el Formulario de Postulación para la Formulación de Proyectos del Fondo del 2% del Gobierno Regional.
2. **APRUEBESE,** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales , que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **NOMBRASE,** como Integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la Instalación de Faroles Solares Fotovoltaicas para Iluminación de Espacios Públicos, a los funcionarios que se indican:

- **Marcos Renato López Herrera, Administrador Municipal**
- **Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe Departamento Social Municipalidad de Litueche**
- **Andrés Pérez Correa, Secplac**

4.- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.MSOP.MLH.boo.